



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 — SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 11 de Julio de 1978. -

288- 78

Expte. n° 55.021/78

## VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Departamento de Ciencias de la Salud relacionadas con la invitación cursada al Dr. Rolando Dante Salinas catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, para dictar un Curso sobre "Alimentos y Nutrición"; y

## CONSIDERANDO:

Que la visita del notable catedrático, prestigiará a nuestra Universidad, dados los relevantes méritos que posee el mencionado profesional;

Que el Curso a dictar está destinado a docentes y alumnos del último año de la carrera de Nutrición, siendo de fundamental importancia para la capacitación de nuestros profesionales;

POR ELLO; atento a lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar HUESPED OFICIAL de esta Universidad y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad, al Dr. Rolando Dante SALINAS, con motivo de su arribo a ésta para dictar un Curso sobre el tema ALIMENTOS Y NUTRICION, entre el 31 de Julio al 4 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Reconocer a favor del citado profesional los gastos de traslado como así también los de estadía que el mismo ocasione.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Handwritten signature]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR